



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de septiembre, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

17.2(179/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para declarar a Majadahonda ciudad solidaria con el alzheimer. (4.1.7)

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de septiembre de 2016, nº 14173, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

El Alzheimer (al-SAI-mer) es una enfermedad cerebral que causa problemas con la memoria, la forma de pensar y el carácter o la manera de comportarse. Esta enfermedad no es una forma normal de envejecimiento.

El Alzheimer es la forma más común de la demencia. Demencia es un término general para describir la pérdida de memoria y de otras habilidades intelectuales y es tan severa que interfiere con la vida cotidiana del individuo. Esta enfermedad presenta del 60 al 80 por ciento de los casos de demencia.

Los datos son alarmantes:

Más de 35 millones de personas en todo el orbe padecen demencia, siendo la causa más común de ésta el Alzheimer. Cada año se detectan 4,6 millones de nuevos casos de Alzheimer, o lo que es lo mismo, cada siete segundos una persona en el mundo es diagnosticada de dicha condición. En España las cifras de Alzheimer ascienden hasta 1,2 millones de pacientes, con lo que el número de perjudicados por esta patología degenerativa –entre enfermos, familiares- golpea en torno a 6 millones de personas; “es la epidemia del siglo XXI”.

En Madrid el 13,4 por ciento de los mayores de 65 años y el 2,4 por ciento de la población española padece alzheimer.





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Desde la Federación Internacional de Alzheimer, llamada Alzheimer's Disease International (ADI), alertan que debido al incremento exponencial de la enfermedad, para el año 2050 habrá más de 100 millones de casos.

Se pretende hacer una llamada de atención a la sociedad española, para alertar de la necesidad de poner en marcha un verdadero plan de actuación e intentar lanzar y promover campañas para fomentar la prevención de esta terrible patología ya que es un problema socio-sanitario que afecta a todo el núcleo familiar, suponiendo una inmensa carga tanto económica, como asistencial.

Todavía no existe un tratamiento efectivo, ni una prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad, los costes directos e indirectos que genera esta dura enfermedad entre las familias supera los 30.000€ anuales, que se suman a la insuficiente dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y las familias afectadas. En España no existe un plan específico dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Por todo ello, es importante que el Ayuntamiento de Majadahonda, exprese a través del Pleno de su Corporación, su apoyo institucional a la lucha contra los efectos de la enfermedad y servir de cauce para la sensibilización y concienciación de la sociedad en un problema socio-sanitario de primera magnitud.

De esta manera, el Grupo Municipal Ciudadanos formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

- 1.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda se declare "ciudad solidaria con el Alzheimer".*
- 2.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda se comprometa, en la medida de sus posibilidades, a ayudar a los colectivos que trabajan con las personas enfermas de Alzheimer y con las que integran sus entornos afectivos, para que puedan desarrollar actividades que promuevan el conocimiento y la sensibilidad social ante la enfermedad y permitan contribuir a paliar sus necesidades.*
- 3.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste al Gobierno sobre la necesidad de una política de Estado sobre la enfermedad de Alzheimer."*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 19 de septiembre de 2016, favorable.
- Enmienda presentada por la Concejala del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sra. Salcedo, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de septiembre de 2016, nº 14514, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda se declare “ciudad solidaria con el Alzheimer” y asuma todas las responsabilidades que ello conlleva.

2.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda se comprometa y ponga en marcha:

2.1. Realizar proyectos de apoyo para los cuidadores, profesionales o no, y para los familiares de las personas que padecen Alzheimer.

2.2 Que se realicen campañas de sensibilización y prevención dirigida a toda la población sobre el Alzheimer, sus riesgos y sus consecuencias tanto para la persona que la sufre como para su entorno.

3.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste al Gobierno sobre la necesidad de una política de Estado sobre la enfermedad de Alzheimer.”

.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Declarar a Majadahonda “ciudad solidaria con el Alzheimer” y asumir todas las responsabilidades que ello conlleva.

Segundo.- Realizar proyectos de apoyo para los cuidadores, profesionales o no, y para los familiares de las personas que padecen Alzheimer.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Realizar campañas de sensibilización y prevención dirigida a toda la población sobre el Alzheimer, sus riesgos y sus consecuencias tanto para la persona que la sufre como para su entorno.

Cuarto.- Instar al Gobierno sobre la necesidad de una política de Estado sobre la enfermedad de Alzheimer.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

